



Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2016-2017**

Segundo informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un texto anticipado del informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/394 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, lo que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 9 de noviembre de 2015.

2. El informe del Secretario General se presentó de conformidad con la sección III de la resolución 69/262 de la Asamblea General, y responde a las solicitudes formuladas por la Asamblea en su resolución, así como a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe anterior (A/69/580). El Secretario General proporciona información actualizada y propuestas sobre aspectos significativos de la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, como las estimaciones revisadas de los gastos del proyecto, la financiación y los próximos pasos en la ejecución del proyecto.

3. En la sección II del presente informe se exponen las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre algunas de las propuestas concretas del Secretario General acerca de la ejecución del proyecto. En las secciones III y IV del informe se presentan las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los gastos y la financiación del proyecto, respectivamente. La



sección V contiene el resumen de las conclusiones y recomendaciones generales de la Comisión.

II. Ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio

4. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó tres estrategias alternativas de ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio para la renovación de los edificios históricos del Palacio de las Naciones, así como la remodelación completa del espacio de conferencias del edificio E (véase A/68/585, párr. 8). En su resolución 68/247 A, la Asamblea General aprobó la estrategia de ejecución c), propuesta por el Secretario General, a los efectos de la planificación y el diseño del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La estrategia aprobada, descrita en un informe anterior del Secretario General (véase A/68/372, párr. 35), entraña la renovación integral del complejo de edificios del Palacio de las Naciones, la construcción de un nuevo edificio permanente adyacente a la ubicación actual del edificio E y la demolición de los siete pisos superiores de la torre de oficinas del edificio E (véase A/70/394, párrs. 2, 24 y 33). Según la información complementaria proporcionada por el Secretario General, las instalaciones de conferencias existentes en el edificio E se mantendrán y renovarán.

5. La Comisión Consultiva recuerda también que, cuando se empezó a elaborar el plan estratégico de conservación del patrimonio, se establecieron los siguientes objetivos principales para la renovación del Palacio de las Naciones (véase A/68/372, párr. 15):

- a) Garantizar y asegurar la continuidad de las actividades y operaciones en el Palacio de las Naciones manteniendo la actividad diaria;
- b) Cumplir todas las normas pertinentes relativas a la protección contra incendios, la salud y la seguridad personal, y el código de construcción;
- c) Cumplir todas las normas pertinentes relativas a las personas con discapacidad, incluidas las de accesibilidad y tecnologías específicas;
- d) Reparar y modernizar las paredes exteriores de los edificios y los sistemas electromecánicos y de fontanería para cumplir las normas de salud y seguridad pertinentes y reducir los gastos de energía;
- e) Modernizar las redes de tecnología de la información, las instalaciones de radio y televisión y el equipamiento para la celebración de reuniones, a fin de que se ajusten a los estándares actuales del sector;
- f) Optimizar el uso del espacio interior y las instalaciones de conferencias disponibles creando salas de conferencias flexibles y funcionales;
- g) Conservar el patrimonio, prevenir el deterioro o los daños irreversibles y restablecer y mantener el valor capitalizado del Palacio de las Naciones y su contenido.

6. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/262, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, entre otras cosas, presentase propuestas revisadas en relación con el marco de gobernanza y supervisión, con miras a

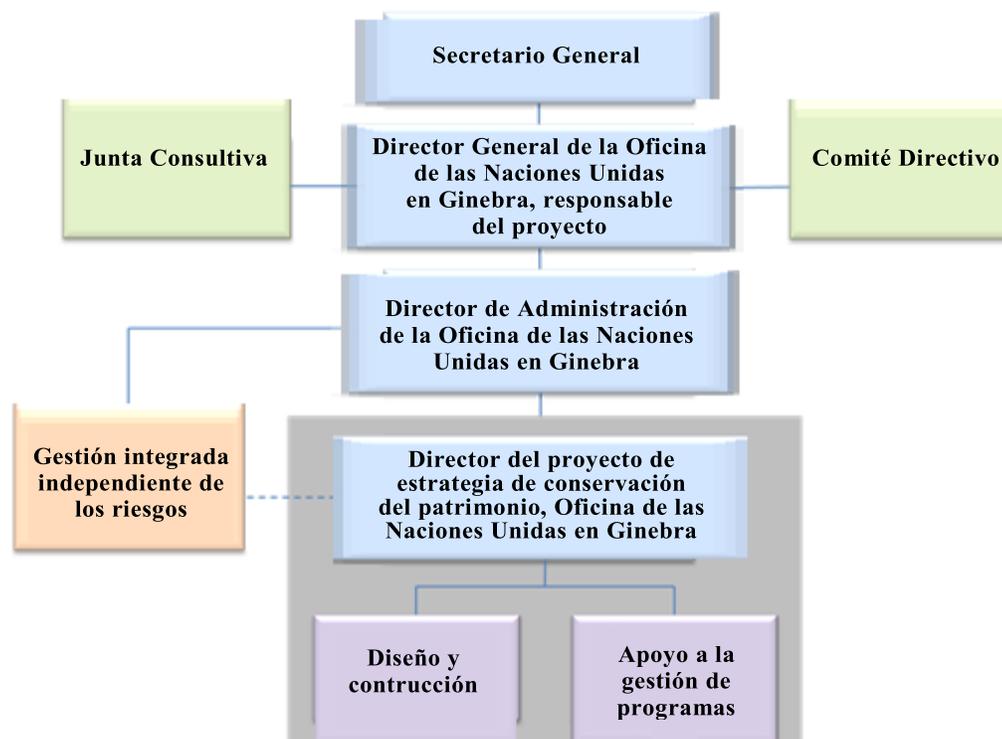
asegurar una supervisión efectiva desde las primeras etapas del proyecto, y que incluyera más información detallada sobre el alcance, la composición, los conocimientos técnicos, los mecanismos de adopción de decisiones y la organización funcional del Comité Directivo y la Junta Consultiva en el contexto de su siguiente informe sobre la marcha de los trabajos.

A. Gobernanza del proyecto

7. Las propuestas del Secretario General para un marco de gobernanza revisado figuran en los párrafos 9 a 23 de su informe (A/70/394 and Corr.1) y establecen el siguiente marco: el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como responsable del proyecto; el Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Comité Directivo; la Junta Consultiva; el Director del Proyecto; y la empresa independiente de gestión de riesgos. En respuesta a su petición, se proporcionó a la Comisión Consultiva la estructura del marco de gobernanza propuesto, la cual se reproduce en el gráfico I. También se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que se describían las funciones, las responsabilidades y las estructuras jerárquicas de tres componentes específicos del marco de gobernanza del proyecto, a saber, la Junta Consultiva, el Comité Directivo y la empresa independiente de gestión de riesgos. El cuadro figura en el anexo I del presente informe.

Gráfico I

Marco de gobernanza propuesto para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio



8. A continuación, en los párrafos 9 a 18, la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre cuestiones concretas relacionadas con el marco de gobernanza revisado.

Comité Directivo

9. En los párrafos 20 a 22 del informe del Secretario General se consigna información actualizada sobre las funciones del Comité Directivo. Como se indica en su informe anterior, el Comité Directivo está copresidido por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Secretario General Adjunto de Gestión de la Sede de Nueva York, y está integrado por los jefes de los departamentos o sus representantes nombrados y por representantes de los principales departamentos y oficinas de Ginebra y Nueva York que tienen un interés operacional directo en el proyecto (véanse A/70/394, párr. 21, y A/69/417, párrs. 43 y 44).

10. Se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que el Comité Directivo asesoraría al responsable del proyecto sobre la gobernanza de este, en particular sobre su plan y estrategia de ejecución, distintas estrategias de financiación posibles, la utilización de los fondos para imprevistos y la idoneidad del marco de gestión de riesgos. Está previsto que el Comité Directivo sirva de foro interno para apoyar al responsable del proyecto, incluso ante cambios importantes del alcance del proyecto que pudieran surgir debido a las necesidades imprevistas durante su ejecución. Se informó además a la Comisión de que, si surgieran cambios importantes, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, tras recibir el asesoramiento del Comité Directivo, podría consultar a la Junta Consultiva y, si lo considerara necesario, solicitar la aprobación de la Asamblea General. **La Comisión espera que el Comité Directivo se asegure de que, con sujeción a la aprobación de la Asamblea, el proyecto se ejecutará en todo su alcance. A este respecto, la Comisión espera que el Comité Directivo vigile constantemente la ejecución del proyecto y vele por que se desarrolle en el plazo previsto, dentro de su presupuesto y de conformidad con las especificaciones técnicas acordadas** (véase también el párr. 31).

11. **Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea para que lo examine y adopte una decisión al respecto.**

Junta Consultiva

12. Las propuestas actualizadas sobre la creación de la Junta Consultiva figuran en los párrafos 14 a 19 del informe del Secretario General. El Secretario General indica que la Junta Consultiva, integrada por seis representantes de Estados Miembros en Ginebra, contará con el apoyo de miembros *ex officio*, a saber, un representante de alto nivel del país anfitrión, la cúpula del Departamento de Gestión de la Sede de las Naciones Unidas, el Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Director del Proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y un asesor de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión. El Secretario General indica también que la Junta Consultiva proporcionará asesoramiento independiente e imparcial al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en su calidad de titular

del proyecto, en relación con las cuestiones que se planteen en el transcurso del proyecto, garantizando que el proyecto cumpla sus objetivos (A/70/394, párrs. 14 y 16). Se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que la Junta Consultiva asesoraría al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en cuestiones relativas a la ejecución del proyecto con respecto a su presupuesto, alcance, calendario, la gestión de riesgos y la preservación del patrimonio. El Secretario General indica además que se constituyó una Junta Asesora provisional, se designó un Presidente provisional y la Junta celebró su primera reunión en septiembre de 2015 (*ibid.*, párr. 19).

13. La Comisión Consultiva recuerda que, en 2003, en el contexto de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, la Asamblea General, en su resolución 57/292, estuvo de acuerdo con la intención del Secretario General de establecer una junta consultiva para que lo aconsejase sobre las cuestiones financieras y las cuestiones generales relacionadas con el proyecto. La Comisión recuerda también que, después de nuevas reiteraciones de la Asamblea (véanse las resoluciones 62/87 y 63/270) y varias recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en ese sentido (véase, por ejemplo, A/60/5 (Vol. V), párr. 40, y A/63/5 (Vol. V), párr. 54), se estableció una Junta Consultiva para el plan maestro de mejoras de infraestructura en 2009 (véase A/65/725, párr. 4).

14. La Comisión Consultiva apoya la creación de una Junta Consultiva para el plan estratégico de conservación del patrimonio. La Comisión confía en que, cuando esté en pleno funcionamiento, la Junta Consultiva contribuirá a la consecución de los objetivos del proyecto.

15. No obstante, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las funciones y responsabilidades respectivas del Comité Directivo y la Junta Consultiva en el marco de la gobernanza general del proyecto deberían delinearse en términos más claros y precisos, y, por lo tanto, espera que se presente información actualizada a ese respecto en el próximo informe del Secretario General.

Director del Proyecto

16. En el párrafo 12 de su informe, el Secretario General indica que las funciones de Director del Proyecto siguen siendo las que se propone en su informe anterior en casi todos los aspectos (véase A/69/417 y Corr.1, párrs. 38 y 39). Se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que el Director del Proyecto participaba en las reuniones del Comité Directivo *ex officio*, y que el equipo del proyecto, guiado por el Director del Proyecto, proporcionaba apoyo de secretaría al Comité Directivo. También se informó a la Comisión de que el Comité Directivo se encargaría de examinar los cambios del proyecto que excedieran la autoridad del Director del Proyecto, como los cambios del alcance debido a necesidades de la organización, condiciones imprevistas del emplazamiento y propuestas de mejoras del proyecto que pudieran hacerse sin elevar el costo global. Se informó además a la Comisión de que las tareas desempeñadas por el equipo del proyecto en apoyo al Comité Directivo estaban bajo la dirección de los copresidentes de ese Comité, por lo que no se preveían conflictos de intereses por parte del Director del Proyecto. **La Comisión Consultiva sigue haciendo hincapié en la necesidad de evitar posibles conflictos de intereses por parte del Director del Proyecto en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la ejecución del alcance total del**

proyecto, así como la prestación de apoyo de secretaría para la orientación del Comité Directivo (véase también A/69/580, párr. 31).

Empresa independiente de gestión de riesgos

17. La Comisión Consultiva observa que el marco de gobernanza revisado propuesto por el Secretario General ha pasado a incluir la empresa independiente de gestión de riesgos y dejado de incluir los interesados internos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como se había propuesto (véase A/69/417, párr. 35). En su propuesta actual, el Secretario General indica que la empresa de gestión de riesgos, contratada desde 2012, proporciona una evaluación independiente al Director del Proyecto, el Director de Administración y el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Según el Secretario General, las funciones de la empresa están en consonancia con el hincapié que hace la Asamblea General en la importancia de garantizar un control integrado e independiente del proyecto para el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/70/394, párr. 23). **La Comisión observa la inclusión de la empresa de gestión de riesgos en el marco de gobernanza y supervisión revisado para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y confía en que su función de proporcionar un control independiente del proyecto se explicará en más detalle en el próximo informe del Secretario General.**

Función de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

18. En respuesta a sus preguntas sobre el papel concreto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se informó a la Comisión Consultiva de que proporcionaría a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra orientación técnica y asesoramiento sobre el proyecto, aseguraría que el proyecto se ajustase a los objetivos generales de la Organización, aprovecharía las enseñanzas extraídas de otros proyectos de infraestructura y coordinaría su labor con los interesados en el proyecto que se encontraban en Nueva York. También se informó a la Comisión de que la Oficina contactaría periódicamente al equipo del proyecto con el fin de proporcionar orientación sobre cuestiones de gestión de nivel técnico y de trabajo y participar en actividades clave de los proyectos, como la elaboración de documentos de licitación y la evaluación técnica de las consultorías y los servicios de construcción. Se informó además a la Comisión de que se realizarían videoconferencias periódicas entre el Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. **La Comisión Consultiva considera que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de Nueva York debería garantizar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo, y la adaptación a las lecciones aprendidas (véase también A/70/7/Add.3, párr. 22).**

B. Marcha del proyecto

19. El Secretario General indica que el proyecto está avanzando al ritmo previsto y que las actividades de planificación y diseño más recientes han confirmado que los objetivos del proyecto pueden alcanzarse dentro del presupuesto estimado de 836,5 millones de francos suizos y para finales de 2023, dentro del plazo previsto para la conclusión del proyecto (A/70/394, párr. 27).

Equipo dedicado al proyecto y servicios contratados

20. El Secretario General indica que ya se ha contratado a los titulares de las 19 plazas aprobadas para el equipo dedicado al proyecto. Se adquirieron conocimientos por contrata mediante la empresa proyectista principal y la empresa proyectista especializada, la empresa de gestión del programa y la empresa de gestión de riesgos. El Secretario General también indica que está en marcha la licitación para servicios por contrata adicionales, para asignaciones de corto y mediano plazo (véase *ibid.*, párrs. 28 a 32). **La Comisión Consultiva espera que la selección de los conocimientos especializados que se obtendrán por contrata siga los reglamentos y las normas pertinentes que rigen las actividades de la Organización en materia de adquisiciones y que los mecanismos de vigilancia y supervisión del proyecto mantengan en examen la utilización de esos conocimientos especializados.**

Estrategias y normas relativas al espacio para un lugar de trabajo flexible

21. En los párrafos 41 a 51 de su informe, el Secretario General presenta información actualizada sobre las medidas adoptadas para incorporar las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el diseño en curso del plan estratégico de conservación del patrimonio, de conformidad con la sección III de la resolución 69/262 de la Asamblea General y la sección VII de su resolución 69/274 A.

22. La Comisión Consultiva recuerda que, al comenzar el plan estratégico de conservación del patrimonio, uno de los objetivos clave del desempeño establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra era optimizar la utilización de los espacios y las instalaciones de conferencias interiores disponibles, proporcionando salas de conferencias flexibles y funcionales. El estudio técnico y arquitectónico conceptual realizado a ese respecto había indicado que, mediante la propuesta de renovación del espacio de oficinas, dando una configuración completamente nueva a los pisos dentro de los principales edificios de oficinas sería factible dar cabida a hasta 700 funcionarios adicionales en las instalaciones existentes (véase A/66/279, párr. 11 a) ii)).

23. En sus dos propuestas ulteriores para la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio, el Secretario General siguió proponiendo que utilizando eficientemente el espacio se podría dar cabida a unos 700 funcionarios adicionales en el Palacio de las Naciones (véase A/68/372, párr. 30, y A/69/417 y Corr.1, párr. 60). En su propuesta actual, el Secretario General indica que el nuevo edificio se está diseñando con espacios de trabajo abiertos e infraestructura flexible que hacen posibles diversas soluciones de lugar de trabajo flexible. Indica también que los edificios existentes plantean problemas en relación con las futuras estrategias de lugar de trabajo flexible, ya que no serán tan abiertos ni flexibles como el nuevo edificio. **La Comisión Consultiva observa que el aumento de los espacios de trabajo que se derivaría de ejecutar los planes estratégicos de conservación del patrimonio sigue proyectándose en 700 (véase A/70/394 y Corr.1, párrs. 48 a 51).**

24. Se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a su pregunta de que el alto costo de convertir las estructuras existentes en oficinas abiertas era la mayor limitación a la hora de ofrecer espacio de trabajo flexible. Se informó a la Comisión de que la ejecución de los proyectos se basaba en el suministro de la infraestructura flexible necesaria para que en el futuro el personal pudiera avanzar hacia estrategias

de lugar de trabajo flexible en los edificios tanto antiguos como nuevos. Sin embargo, se informó a la Comisión de que el nuevo edificio, durante su uso inicial como espacio provisional, ofrecería una oportunidad ideal para realizar los experimentos necesarios para los espacios de trabajo flexibles que se utilizarán en el futuro. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/274 A, solicitó al Secretario General que incorporase estrategias para un lugar de trabajo flexible en la elaboración en curso del plan estratégico de conservación del patrimonio, y observa que el uso de esas estrategias aún no se ha incorporado en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio. La Comisión observa que la aplicación de estrategias de espacio de trabajo flexible al nuevo edificio daría lugar a un aumento del espacio de trabajo adicional ya proyectado. Por consiguiente, la Comisión destaca la importancia de la incorporación de estrategias de flexibilidad en el lugar de trabajo en la ejecución en curso del plan estratégico de conservación del patrimonio y confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto (véanse también los párrs. 33 y 34).**

25. La Comisión Consultiva recuerda que la implantación del proyecto de planificación de los recursos institucionales supone una extensa reconfiguración de los procesos institucionales y se prevé que repercuta en la evolución de las necesidades de personal y de conocimientos especializados de la Secretaría. La Comisión recuerda además que el equipo de Umoja ha comenzado a estudiar las oportunidades que presenta la solución Umoja en lo que respecta a la racionalización y consolidación de las transacciones y otras tareas de apoyo en toda la Secretaría de las Naciones Unidas (véase A/68/583, párr. 8).

26. **La Comisión Consultiva recuerda que una utilización óptima de espacio en el Palacio de las Naciones es un objetivo clave del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio. Por consiguiente, la Comisión espera que se haga todo lo posible para optimizar el uso del espacio, teniendo en cuenta las consecuencias en las necesidades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en materia de espacio de trabajo de iniciativas de gestión en curso tales como Umoja, las estrategias de lugar de trabajo flexible y la elaboración de un modelo global de prestación de servicios.**

27. La Comisión Consultiva recuerda también que, según el Secretario General, en caso de que la ocupación actual del Palacio de las Naciones se redujera a raíz de la implantación de Umoja o de la elaboración de un modelo global de prestación de servicios, la demanda por parte de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas de las oficinas renovadas previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio seguiría siendo elevada y que, por lo tanto, no se prevén efectos negativos en el alcance actual del plan estratégico de conservación del patrimonio (A/69/580, párr. 52). **La Comisión reitera por tanto que, según prevé, como consecuencia de la ejecución de las iniciativas de gestión en curso y la posible reducción de las necesidades de espacio para el personal que se encuentra actualmente ubicado en el Palacio, los ingresos adicionales que se había previsto obtener del alquiler de espacios de oficinas a los organismos especializados, fondos y programas situados en Ginebra se incorpore en el plan de conservación del patrimonio (*ibid.*, párr. 54).** El uso de los futuros ingresos por alquileres que se prevé derivar del traslado de funcionarios

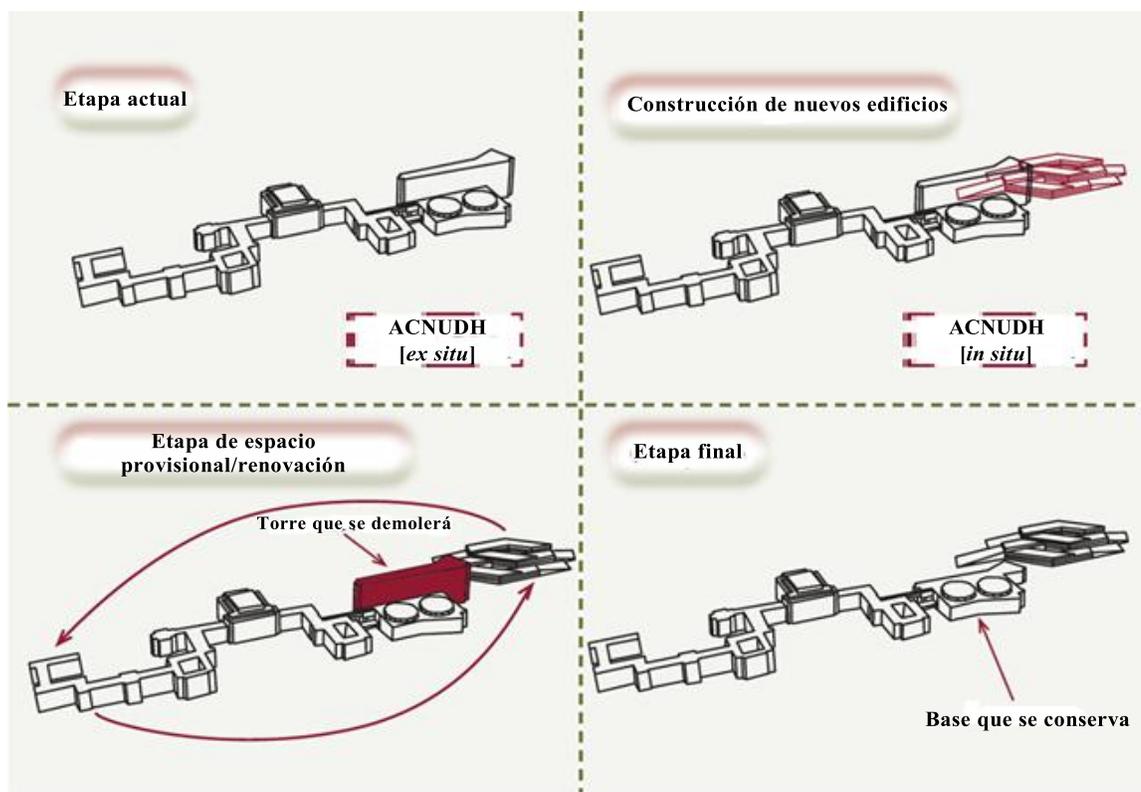
adicionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se examina más a fondo en los párrs. 75 a 77).

Calendario revisado de los trabajos

28. El Secretario General proporciona un calendario revisado de las obras en los párrafos 55 a 59 y el gráfico 3 de su informe más reciente. De acuerdo con la propuesta anterior del Secretario General, la verdadera labor de construcción (incluidos los aspectos de construcción de las obras de renovación) se realizaría en cuatro fases de duración aproximadamente igual. Cada fase incluía la realización de las actividades de diseño y adquisición correspondientes, seguida de la labor de construcción. Tras completar cada etapa de construcción de la labor de renovación, se procedería a asignar y transferir cada uno de los edificios y adaptar el interior. En su propuesta actual, el Secretario General indica que, si bien el proyecto general sigue programado para 2014 a 2023, los trabajos de construcción y renovación se realizarían en dos fases: a) la construcción del nuevo edificio; y b) la renovación de los edificios existentes, incluida la demolición de la torre del edificio E (A/70/394, párrs. 55 a 57). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una ilustración de las etapas del proyecto desde el momento actual hasta su conclusión, la cual se reproduce en el gráfico II.

Gráfico II

Plan estratégico de conservación del patrimonio: desde la etapa actual hasta su finalización



Abreviatura: ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

29. El Secretario General indica que los riesgos señalados en su criterio anterior son: a) los posibles retrasos de los múltiples procesos de licitación; b) las dificultades de mantener líneas claras de rendición de cuentas con los contratistas encargados del diseño y la construcción; c) los posibles problemas en la gestión de los titulares de garantías, ya que varios contratistas trabajarían en los mismos sistemas; y d) las dificultades en la subcontratación para obtener materiales con arreglo a múltiples contratos de diseño y construcción (véase A/70/394 y Corr.1, párr. 56).

30. El Secretario General también indica que, además de reducir los riesgos, el calendario revisado permitiría comenzar la nueva labor de construcción lo antes posible. Los hitos del calendario revisado propuesto para los trabajos son los siguientes (véase A/70/394 y Corr.1, párrs. 57 y 58):

- a) A principios de 2017 se adjudica el contrato para la construcción del nuevo edificio a una empresa de construcción;
- b) A principios de 2019 se adjudica el contrato para la renovación de los edificios existentes a una empresa de construcción;
- c) En 2019 finalizan las obras de construcción del nuevo edificio;
- d) En 2023 finaliza la renovación de los edificios existentes.

31. Las dos fases separadas para la construcción del nuevo edificio y la renovación de los existentes se indican a fin de aumentar la claridad y mejorar la rendición de cuentas en relación con los contratos en el transcurso del proyecto, y se han elaborado como parte de las enseñanzas extraídas de proyectos de infraestructura de gran magnitud, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura (*ibid.*, párrs. 64 y 65). **La Comisión Consultiva, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, considera que cumplir los plazos del proyecto es esencial para evitar posibles sobrecostos y, por lo tanto, destaca la necesidad de que el Comité Directivo asegure la supervisión y el control continuos de la marcha del proyecto dentro de los plazos establecidos.**

Aplicación de las enseñanzas extraídas

32. El Secretario General indica que se han aplicado al proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio las enseñanzas extraídas de los proyectos de infraestructura de gran magnitud, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura, y pone de relieve varias medidas adoptadas y mecanismos establecidos para la gobernanza, la gestión y el control independiente del proyecto (*ibid.*, párrs. 64 y 65). La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su más reciente informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, señala que, mediante la aplicación de las enseñanzas extraídas del proyecto, la administración estará en mejores condiciones de apoyar la ejecución de futuros proyectos de infraestructura (véase A/70/5 (Vol. V), resumen, párr. 16). La Junta observa que el plan estratégico de conservación del patrimonio está incorporando estas enseñanzas en su enfoque aplicado a la ejecución de las primeras etapas del proyecto, por ejemplo incluyendo los costos asociados en el presupuesto desde un principio (A/70/5 (Vol. V), párr. 48). La Junta publicó un documento sobre las enseñanzas extraídas del plan maestro de mejoras de infraestructura en diciembre

de 2014¹, aprovechando sus conocimientos más amplios de las mejores prácticas de los principales proyectos, en el que se destacan algunas de las lecciones más importantes y sistémicas que revisten importancia directa para futuros proyectos de infraestructura (véase también A/70/441, párrs. 21 a 23). **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga identificando las enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre las mejores prácticas recopiladas por la Junta, y que facilite información actualizada sobre su aplicación en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

C. Otras consideraciones

Otras entidades de las Naciones Unidas en el Palacio de las Naciones renovado

33. El Secretario General señala que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la sección III de la resolución 69/262 de la Asamblea General, se hicieron esfuerzos para estudiar la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado. Como resultado, el ACNUDH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) expresaron interés en instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones (véase A/70/394, párr. 82). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de las proyecciones actuales de la ocupación del Palacio de las Naciones, después de la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, no será posible acomodar a funcionarios de otros organismos y fondos de las Naciones Unidas como el UNICEF, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el PMA, además de los 700 funcionarios del ACNUDH. **La Comisión considera que la planificación de la asignación de espacio para los departamentos y entidades pertinentes de la Organización, tanto existentes como nuevos, prevista para cuando finalice el proyecto, debería empezar en una fase temprana de la ejecución del proyecto a fin de evitar cualquier efecto negativo en la eficiencia general de esos departamentos y entidades.**

34. En lo que respecta al traslado previsto de funcionarios del ACNUDH al Palacio de las Naciones, el Secretario General indica que actualmente los gastos anuales de alquiler, mantenimiento y seguridad en las instalaciones arrendadas en el Palacio Wilson y el edificio Giuseppe Motta para los funcionarios del ACNUDH ascienden aproximadamente a 9 millones de francos suizos (*ibid.*, párr. 83). El Secretario General señala también que la adición de espacios de oficinas para funcionarios del ACNUDH en el nuevo edificio propuesto daría lugar a un aumento de los ingresos en concepto de alquileres en la sección 2 de ingresos del presupuesto ordinario (*ibid.*, párrs. 120 y 121). La Comisión Consultiva examina la utilización de los futuros ingresos en concepto de alquileres en el plan general de financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio en los párrafos 75 a 77 del presente documento.

¹ Junta de Auditores de las Naciones Unidas, “Lessons from the United Nations Capital Master Plan”, diciembre de 2014. Puede consultarse en: www.un.org/en/auditors/board/pdfs/Lessons%20from%20the%20Capital%20Master%20Plan.pdf.

Política de donaciones

35. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 de la sección III de la resolución 69/262 de la Asamblea General, el Secretario General propone una política de donaciones que ofrece un marco para la recepción de contribuciones voluntarias para el plan estratégico de conservación del patrimonio, en consonancia con las normas y la reglamentación actuales de las Naciones Unidas. El Secretario General indica que únicamente se aceptará una donación en virtud de un acuerdo oficial en forma de un memorando de entendimiento concertado entre el donante y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (*ibid.*, párrs. 84 y 85 y anexo I). La política de donaciones propuesta para el plan estratégico de conservación del patrimonio incluye disposiciones para solicitar al donante que sufrague todos los gastos y obligaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra resultantes de la donación y que contribuya el 3% del costo del proyecto al fondo de conservación general del Palacio de las Naciones (*ibid.*, anexo I, párrs. 16 y 17). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en el párrafo 17 de la sección III de su resolución 69/262, destacó que la propuesta sobre la política de donaciones no debía ser restrictiva y que debía adecuarse plenamente al carácter internacional e intergubernamental de la Organización. **La Comisión estima que las disposiciones que figuran en los párrafos 16 y 17 de la política de donaciones propuesta por el Secretario General en el anexo I de su informe más reciente son restrictivas y no deberían aplicarse de manera automática. La Comisión espera que el Secretario General examine las características de cada donación que se ofrezca antes de adoptar una decisión respecto de la medida en que se aplicarán los términos de esas disposiciones.**

36. **La Comisión Consultiva, con sujeción a sus observaciones que figuran en el párrafo 35, recomienda la aprobación de la política de donaciones.**

Obras de arte, obras maestras y demás obsequios

37. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 69/262, el Secretario General indica que se elaborará un inventario de las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios y que todos esos objetos serán protegidos o trasladados mientras duran las obras de renovación para evitar que sufran daños. Señala que se consultará con los Estados Miembros respecto de los requisitos específicos para el tratamiento de los obsequios donados por ellos (*ibid.*, párr. 86). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en su resolución 65/269, solicitó al Secretario General que asegurara que las obras de arte, obras maestras y otros obsequios fueran tratados apropiadamente en todas las etapas de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, y asimismo, le solicitó que cooperara con los Estados Miembros que durante la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio desearan hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado.**

III. Estimaciones revisadas de gastos

38. De conformidad con la resolución 68/247 A de la Asamblea General (secc. V, párr. 17), el Secretario General presenta las estimaciones revisadas del costo total del plan estratégico de conservación del patrimonio (A/70/394, párrs. 66 a 81). Se

estima que el costo del proyecto ascenderá a 836,5 millones de francos suizos, en comparación con la estimación anterior de 837 millones de francos suizos. El Secretario General indica que la suma de 836,5 millones de francos suizos, estimada como costo total máximo del proyecto, también se ha aprobado como objetivo para el proyecto.

39. La metodología empleada para calcular el costo total del proyecto y sus componentes, incluidos los créditos para imprevistos del proyecto y los incrementos de los costos, se detallan en los párrafos 72 a 81 del informe del Secretario General. A continuación se presentan las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con los créditos para imprevistos del proyecto.

A. Créditos para imprevistos del proyecto

40. Como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, actualmente se estima que la consignación para imprevistos del proyecto, fijada anteriormente en 108.470.000 francos suizos en el contexto de la propuesta del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/68/372), ascenderá a 91.917.100 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023 (*ibid.*, cuadro 2).

Estimación de los créditos para imprevistos

41. El Secretario General indica que en su informe anterior (A/69/417 y Corr.1), los créditos para imprevistos del proyecto se calcularon como porcentajes de los costos estimados (el 20% de los costos estimados de la renovación, los costos conexos y los servicios de consultoría; y el 10% de los costos estimados para las nuevas obras de construcción y las obras de demolición de la torre de oficinas del edificio E) con arreglo a las normas del sector y el nivel de información del proyecto disponible en ese momento (*ibid.*, párr. 77).

42. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre la metodología utilizada en la propuesta actual del Secretario General para la estimación inicial de los créditos para imprevistos del proyecto. Las cuantías de los créditos para imprevistos, que se basan en las normas del sector para proyectos similares, fueron expresadas como porcentajes de los costos directos estimados correspondientes a los componentes del proyecto, a saber: 10% para nuevas obras de construcción; 18% para las obras de renovación y demolición; 5% para los costos asociados; y 5% para honorarios de consultores y gastos conexos. Se informó además a la Comisión de que, sobre la base de este cálculo, la cuantía total de créditos para imprevistos del proyecto se había determinado durante la fase del diseño conceptual. El Secretario General indica que, a diferencia de la propuesta anterior, y en consonancia con el documento de la Junta de Auditores sobre las enseñanzas extraídas del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, la cuantía disponible para imprevistos del proyecto se determina mediante un riguroso proceso de análisis de los riesgos (A/70/394, párrs. 78 y 79).

43. La Comisión Consultiva recuerda que, en el mencionado documento, la Junta de Auditores señala que la consignación para imprevistos debe calcularse desde las bases y en función de una apreciación de los riesgos y sus probables repercusiones sobre los costos, y que se deben tener en cuenta además los riesgos desconocidos o costos derivados del análisis de tendencias o el estudio comparado. La Comisión

recuerda también la recomendación de que en futuros proyectos de esta naturaleza la Administración emplee un enfoque basado en los riesgos para determinar, asignar y notificar los fondos para imprevistos sobre la base de las mejores prácticas actuales de gestión de proyectos (véase A/68/585, párr. 76).

44. La Comisión Consultiva considera que en la propuesta actual del Secretario General, el análisis de los riesgos aplicado a una cuantía predeterminada de la consignación para imprevistos en función de porcentajes fijos no representa una estimación basada en los riesgos efectiva de la cuantía de la consignación para imprevistos del proyecto.

45. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la estimación de los créditos para imprevistos del proyecto basándola en la determinación de los riesgos relacionados con las distintas fases del proyecto, tanto previstos como imprevistos, y que separe esa estimación del costo del proyecto básico en la presentación de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos.

46. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria proporcionada, la metodología del Secretario General para calcular la consignación para imprevistos del proyecto está basada en los costos relacionados con cuatro distintos componentes de los costos del proyecto, a saber, las nuevas obras de construcción, las obras de renovación y demolición, los costos asociados y los honorarios de consultores. **La Comisión considera que las cuantías de los créditos para imprevistos del proyecto para cada una de las dos fases de la ejecución del proyecto, a saber, la construcción del nuevo edificio y la renovación de los edificios existentes, incluida la demolición de la torre del edificio E, también deberían indicarse claramente a fin de que las estimaciones de las cuantías de los créditos para imprevistos y su uso, de ser necesario, siguieran siendo transparentes durante toda la duración del proyecto.**

47. La Comisión Consultiva espera que las cuantías revisadas de los créditos para imprevistos del proyecto para cada una de las fases del proyecto se presenten separadas del costo del proyecto básico en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos del Secretario General para que la Asamblea General las examine y adopte una decisión al respecto.

Gestión de los créditos para imprevistos y presentación de informes

48. La Comisión Consultiva recuerda que la opinión expresada por la Junta de Auditores de que un crédito para imprevistos es una partida presupuestaria específica cuya finalidad para el proyecto es contrarrestar con rapidez las consecuencias de los riesgos, cuando estos se materializan, en los costos del proyecto, sin necesidad de retrasarlo o de negociar un aumento de la financiación. En opinión de la Junta, es crucial que la Administración no utilice la financiación para imprevistos para absorber aumentos generales de los costos del proyecto y que comunique con claridad cómo y cuando se han utilizado esos créditos. La Comisión recuerda también la opinión de la Junta de que la responsabilidad de gestionar y aprobar los créditos para imprevistos debía recaer en el órgano rector del proyecto y no en el equipo del proyecto (A/68/585, párrs. 77 y 80). La Junta, en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, observa que aún no existe un enfoque normalizado para la gestión de imprevistos y la presentación de informes que haya de aplicarse en los proyectos de infraestructura de las Naciones

Unidas (véase A/70/5 (Vol. V), anexo II). **La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la gestión de los créditos para imprevistos asignando la responsabilidad sobre el uso de esos créditos a un órgano rector del proyecto (A/69/580, párr. 30). La Comisión considera también que se requiere un enfoque sistemático para la presentación de informes sobre la utilización de los créditos para imprevistos del proyecto a fin de garantizar una rendición de cuentas y una transparencia plenas (véase también el párr. 52 del presente documento).**

Créditos para imprevistos no utilizados

49. En la información complementaria proporcionada por la Comisión Consultiva se presenta un cuadro en que se resume la asignación de la cuantía total propuesta para imprevistos por principales componentes del costo del proyecto, a saber, las nuevas obras de construcción, las obras de renovación y demolición del edificio E, los costos asociados y los servicios de consultores por contrata. En la información complementaria se indica además que se reducirá al mínimo el uso de los fondos para imprevistos durante la fase previa a la construcción a fin de garantizar que se disponga de fondos suficientes para imprevistos durante las fases de construcción y renovación y que los fondos para imprevistos que no se hayan utilizado se devuelvan a los Estados Miembros al finalizar el proyecto.

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía que los fondos para imprevistos se arrastrasen a los años siguientes hasta la finalización del proyecto ya que la evaluación de los riesgos del proyecto y el ajuste de las medidas de mitigación se seguirían realizando de forma periódica durante la ejecución del proyecto. Sobre la base de las estrategias de mitigación actualizadas, se propone que los fondos para imprevistos se reasignen a medida que surjan nuevos riesgos y se superen los riesgos anteriores.

51. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en sus informes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura y su documento sobre las enseñanzas extraídas del plan maestro de mejoras de infraestructura, ha indicado que, en cumplimiento de las buenas prácticas los fondos para imprevistos deben utilizarse para gestionar riesgos, no aumentos generales de los costos, sin que exista una expectativa de que se utilizarán todas las sumas reservadas para imprevistos (véase A/70/5 (Vol. V), párr. 18). La Comisión recuerda también la opinión de la Junta de que los créditos para imprevistos no utilizados deberían devolverse en lugar de utilizarse para sufragar el exceso de gastos (A/68/585, párr. 80). **La Comisión es de la opinión de que debería adoptarse un enfoque sistemático para la gestión y la presentación de informes sobre la utilización de los fondos para imprevistos del proyecto a fin de que la cuantía de fondos para imprevistos que no se utilice en una fase del proyecto no se arrastre a la fase siguiente. En consecuencia, la Comisión recomienda que se determinen las cuantías de fondos para imprevistos no utilizados y se devuelvan a los Estados Miembros al finalizar cada fase del proyecto, y no al finalizar el proyecto, como ha propuesto el Secretario General.**

Gestión de proyectos de construcción: política y directrices

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el procedimiento de administración cotidiana del fondo para imprevistos se desarrollaría en las directrices para la gestión de proyectos de construcción que está ultimando la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en las que se incluirían disposiciones relativas al proceso general de gestión de imprevistos, tales como procedimientos para el uso de fondos para imprevistos, la aprobación de gastos con cargo al fondo para imprevistos y la presentación de informes sobre la utilización de fondos para imprevistos. Se informó a la Comisión de que en las directrices, que se completarán en diciembre de 2015, habría una sección detallada sobre la gestión de riesgos que abarcaría la determinación de riesgos, el análisis de riesgos, la planificación de la respuesta a los riesgos (incluida la estimación de los créditos para imprevistos basada en los riesgos) y el seguimiento y el control de riesgos. La Comisión recuerda que en el anexo II del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/69/760) se presenta información sobre las enseñanzas extraídas en los proyectos de infraestructura llevados a cabo recientemente por la Organización. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los créditos para imprevistos del proyecto de infraestructura y su gestión y utilización, la Comisión observó en su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura que los párrafos 23 y 24 del anexo II no reflejaban totalmente las mejores prácticas recomendadas por la Junta de Auditores a ese respecto (A/69/ 811, párr. 14). **La Comisión considera que se debe considerar el establecimiento de una política a nivel de toda la Organización para la gestión de proyectos de construcción y que se deben formular directrices detalladas sobre la base de esa política a fin de abordar de forma detallada, entre otras cosas, las necesidades para imprevistos de los proyectos, incluida la presentación de la consignación para imprevistos por separado y aparte del costo del proyecto propuesto, el cálculo de las consignación para imprevistos basada en un análisis de riesgos, y el procedimiento para la devolución de los fondos para imprevistos no utilizados, teniendo en cuenta sus recomendaciones anteriores (véase A/70/7/Add.3, párr. 33).**

B. Costo del proyecto

53. Como se indica en el párrafo 38, se estima que el costo del proyecto es de 836,5 millones de francos suizos. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un cuadro en el que se muestra el costo estimado del proyecto básico por la suma de 738.619.000 francos suizos, y los créditos estimados para imprevistos y los incrementos de los costos conexos por valor de 91.917.000 francos suizos y 5.965.000 francos suizos, respectivamente, para el período comprendido entre 2014 y 2023 (cuadro 1).

Cuadro 1

Resumen del plan de costos para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio

(En miles de francos suizos)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Construcción del nuevo edificio	–	–	–	43 222	57 630	9 605	–	–	–	–	110 457
Obras de renovación	–	–	–	–	–	93 494	81 994	32 121	86 076	58 534	352 219
Demolición de siete pisos del edificio E	–	–	–	–	–	–	–	19 722	–	–	19 722
Costos asociados	–	–	560	486	6 681	9 352	21 898	2 055	2 937	9 030	52 998
Servicios de consultoría	12 760	23 327	25 623	7 866	10 789	9 028	8 618	7 928	6 472	5 814	118 225
Gestión de proyectos	1 212	2 943	4 356	4 315	4 335	4 349	4 366	4 335	4 335	4 335	38 882
Aumento de los costos	–	–	203	1 355	3 102	7 104	8 504	5 844	10 546	9 459	46 116
Subtotal	13 972	26 270	30 742	57 244	82 537	132 932	125 380	72 005	110 366	87 172	738 619
Imprevistos	–	1 000	2 323	12 842	17 324	17 886	13 637	7 071	11 701	8 133	91 917
Aumento de los costos en relación con los imprevistos	–	–	29	315	709	1 025	1 005	637	1 246	999	5 965
Total	13 972	27 270	33 092	70 402	100 570	151 844	140 021	79 712	123 313	96 304	836 500

54. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 44 a 48 y 51 del presente documento y habiendo examinado más a fondo la ejecución del presupuesto y las estimaciones de gastos anuales en el contexto de los informes del Secretario General sobre la marcha de los trabajos sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 836,5 millones de francos suizos como costo total máximo del plan estratégico de conservación del patrimonio.

IV. Financiación del proyecto

A. Examen del paquete de préstamos ofrecido por el país anfitrión

Apoyo ofrecido por el país anfitrión en el pasado

55. La Comisión Consultiva recuerda que la concesión de uno o varios préstamos a largo plazo en condiciones preferenciales para facilitar la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio ha sido durante algún tiempo objeto de conversaciones bilaterales officiosas con el país anfitrión y que el Secretario General planteó la cuestión de manera oficial a las autoridades suizas en marzo de 2013. La Comisión recuerda también que, el 26 de junio de 2013, el Consejo Federal Suizo tomó la decisión de ofrecer apoyo para los proyectos de renovación de las organizaciones internacionales con sede en Ginebra mediante la concesión de uno o más préstamos a largo plazo con tipos de interés bajos. El país anfitrión puso

especialmente de relieve la importancia y la prioridad que asignaba a la ejecución urgente del plan estratégico de conservación del patrimonio. La duración prevista del préstamo o los préstamos de ese tipo, que deberían concederse en condiciones favorables y con tipos de interés inferiores a los del mercado, por un monto no superior al 50% del costo del proyecto que habría de aprobar la Asamblea General, era de hasta 30 años (véase A/69/580, párr. 57).

56. La Comisión Consultiva recuerda además que, sobre la base de la información presentada por el Secretario General, recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General para celebrar negociaciones con el país anfitrión sobre acuerdos de préstamo y le pidiera que presentara un informe al respecto a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. La Comisión también recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que presentase el proyecto de plan estratégico de conservación del patrimonio en sus componentes separados de renovación y nueva construcción, con el fin de obtener préstamos a tasas diferenciales independientes y las condiciones más preferenciales para la Organización (A/68/585, párr. 58).

57. Posteriormente, la Asamblea General, en la sección V de su resolución 68/247 A, autorizó al Secretario General a que negociara con el país anfitrión acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio, incluida la posibilidad de obtener un préstamo sin intereses, y a que la informase al respecto.

58. Las negociaciones con el Gobierno del país anfitrión de los acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio dieron como resultado una oferta oficial de un paquete de préstamos a las Naciones Unidas en 2014. El paquete de préstamos, por un monto de 380 millones de francos suizos, consistía en dos préstamos: un préstamo para obras de construcción a un tipo de interés cero amortizable en 50 años para todo el costo de la construcción nueva; y un préstamo para obras de renovación, amortizable a 30 años, a un tipo de interés fijo basado en el tipo de refinanciación a 30 años de Suiza para los gastos de renovación del proyecto (A/69/580, párrs. 60 y 61).

Ofrecimiento actual de un paquete de préstamos por el Gobierno de Suiza

59. En su informe, el Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, siguió negociando con el país anfitrión las condiciones y modalidades más favorables para los acuerdos de préstamo. Como resultado, el Gobierno del país anfitrión ha ofrecido una versión revisada del paquete de préstamos por un monto total de 400 millones de francos suizos, que abarca tanto la parte de construcción como la de renovación del proyecto, a un tipo de interés cero (A/70/394, párr. 91).

60. También indica que la parte del préstamo para obras de construcción, que se calcula en 125,1 millones de francos suizos, se destinaría a sufragar los gastos de las nuevas obras de construcción, que se realizarán entre 2017 y 2019. El resto del préstamo, que asciende a 274,9 de millones de francos suizos, se utilizaría para sufragar los gastos de las obras de renovación, que está previsto que se realicen entre 2019 y 2023. El préstamo para las nuevas obras de construcción sería amortizable en 50 años, contados a partir del año de finalización de las obras de

construcción, y el préstamo para las obras de renovación sería amortizable en 30 años, contados a partir del año de finalización de las obras de renovación.

61. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un cuadro en el que se comparan las condiciones y las modalidades del ofrecimiento inicial y del ofrecimiento actual del préstamo (cuadro 2).

Cuadro 2

Condiciones y modalidades del ofrecimiento inicial y del ofrecimiento actual del préstamo

	<i>Nuevas obras de construcción</i>		<i>Obras de renovación</i>		<i>Importe total del préstamo</i>	<i>Porcentaje del costo del proyecto</i>
	<i>Duración</i>	<i>Tasa de interés</i>	<i>Duración</i>	<i>Tasa de interés</i>		
Ofrecimiento inicial	50 años	0	30 años	Por debajo de la tasa de mercado	360 millones de francos suizos	50
Ofrecimiento actual	50 años	0	30 años	0	400 millones de francos suizos	No se aplica ningún porcentaje

62. En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión Consultiva el valor actual neto del beneficio que corresponde a las Naciones Unidas a través del ofrecimiento del Gobierno de Suiza de conceder un préstamo sin interés, que se calcula que sería de entre 177,9 millones y 253,3 millones de francos suizos².

63. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el préstamo ofrecido recientemente por el Gobierno de Suiza para el plan estratégico de conservación del patrimonio y toma nota de las condiciones y modalidades preferenciales del préstamo. La Comisión reitera su aprecio por el constante apoyo ofrecido por el Gobierno de Suiza al plan estratégico de conservación del patrimonio.

64. El Secretario General propone dos opciones para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio: en la opción 1, el plan se financiaría mediante una combinación de las cuotas de los Estados Miembros y un paquete de préstamos ofrecido por el país anfitrión y, en la opción 2, el plan se financiaría únicamente mediante las consignaciones y las cuotas de los Estados Miembros. **Teniendo en cuenta las condiciones preferenciales del préstamo ofrecido por el Gobierno de Suiza, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la opción 1.**

B. Plan de consignaciones y cuotas

65. El Secretario General propone tres opciones de consignaciones y cuotas en relación con la financiación del proyecto y examina las ventajas y los beneficios relativos de cada una (A/70/394, párr. 99). Las opciones son las siguientes: a) una consignación única al comienzo del proyecto; b) consignaciones plurianuales; y c)

² Según el Secretario General, el cálculo se basa en tres posibles tipos de interés fijo (el 3%, el 4% y el 5%), asumiendo que las cuantías de las hipotecas son equivalentes a las correspondientes cuantías de los préstamos.

una consignación única al comienzo del proyecto, con una combinación de cuotas únicas y plurianuales.

66. La Comisión Consultiva opina que las opciones mencionadas en el párrafo 65 son una cuestión normativa acerca de la cual corresponde decidir a la Asamblea General.

C. Moneda en que se calculan las consignaciones y cuotas

67. El Secretario General indica que los contratos y los gastos conexos del plan estratégico de conservación del patrimonio se denominan principalmente en francos suizos, y el préstamo del Gobierno de Suiza también sería en francos suizos. En este sentido, el Secretario General propone que la Asamblea General tal vez desee acordar que las consignaciones y cuotas para el plan estratégico de conservación del patrimonio se establezcan en francos suizos y no en dólares de los Estados Unidos (*ibid.*, párr. 101). El Secretario General pone de relieve las ventajas, los riesgos y las limitaciones en relación con las consignaciones y cuotas en dólares de los Estados Unidos (opción 1) y en francos suizos (opción 2), a la vez que señala que en el párrafo 3.10 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas se establece que las cuotas anuales y los anticipos al Fondo de Operaciones se asignarán y pagarán en dólares de los Estados Unidos (*ibid.*, párrs. 100 a 106).

68. En respuesta a su pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que en las Naciones Unidas no existía ningún precedente del establecimiento de cuotas de los Estados Miembros en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos. Se facilitó a la Comisión un cuadro con una comparación de los procesos de cuotas en dólares de los Estados Unidos y en francos suizos (anexo II). **La Comisión opina que las opciones que se exponen en el párrafo 67 son una cuestión normativa acerca de la cual corresponde decidir a la Asamblea General.**

D. Tipos de interés negativos

69. El Secretario General indica que los depósitos en francos suizos que superan un determinado umbral (normalmente, 10 millones de francos suizos) están actualmente sujetos a tipos de interés negativos y que la aplicación de esta medida tendría repercusiones diferentes para la Organización en función del plan de cuotas aprobado por la Asamblea General. Según el Secretario General, las consignaciones y cuotas al comienzo del proyecto en francos suizos sería la opción más afectada por la aplicación de una tasa de interés negativa, mientras que la opción de cuotas plurianuales en francos suizos se vería menos afectada. La opción de cuotas al comienzo del proyecto en dólares de los Estados Unidos también podría verse afectada en caso de que la Organización decidiera, como una medida de mitigación del riesgo de tipo de cambio, convertir inmediatamente a francos suizos las cuotas en el momento de recibirlas. También indica que la conversión de las cuotas a francos suizos en el momento de recibirlas representaría un reto para la Organización en vista de la regla 104.12 de la Reglamentación Financiera Detallada, que estipula que los fondos se invertirán de modo tal que se reduzca al mínimo el riesgo del principal. Indica además que el uso del paquete de préstamos ofrecido por el Gobierno de Suiza podría resolver en parte este problema durante las primeras

etapas del proyecto, en que el préstamo cubriría un mayor porcentaje de los costos del proyecto (*ibid.*, párr. 107).

70. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad se cobraban tasas de interés negativas de conformidad con la política monetaria del Banco Nacional Suizo, y que las Naciones Unidas no estaban exentas de esos cobros. No obstante, también se informó a la Comisión de que se podía formular una solicitud en nombre de la Organización para que se la exonerara totalmente del pago de ese interés o se aliviaran las condiciones de ese cobro. Se informó además a la Comisión acerca de un caso reciente en que una organización internacional con sede en Ginebra, que tenía cuentas de inversiones en el banco que proporcionaba el préstamo, había logrado aumentar el umbral a partir del cual el banco comenzaba a aplicar una tasa de interés negativa. En ese sentido, se informó a la Comisión de que la aplicación de medidas como la transferencia de parte de los fondos a otros bancos también había ayudado a evitar el cobro de tasas de interés negativas. **La Comisión considera que los depósitos de las Naciones Unidas para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio no deberían estar sujetos a tasas de interés negativas y confía en que el Secretario General hará todo lo posible por no ocasionar pérdidas a la Organización.**

E. Cuenta especial multianual

71. En su resolución 69/262 (secc. III, párr. 28), la Asamblea General decidió volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio. El Secretario General sigue proponiendo que se establezca y mantenga una cuenta especial multianual a lo largo de todo el proyecto hasta 2023, luego de lo cual las finanzas del proyecto se incluirían en el presupuesto por programas para los períodos pertinentes (*ibid.*, párrs. 108 a 111). **La Comisión Consultiva recomienda que se establezca una cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio (véase A/69/580, párr. 65).**

F. Reserva de capital de operaciones

72. El Secretario General propone crear una reserva de capital de operaciones por un monto de 20 millones de dólares a los efectos de sufragar los déficits temporales del flujo de efectivo (*ibid.*, párr. 112). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva se proponía para sufragar un período razonable de necesidades temporales de flujo de efectivo y que la cuantía de los fondos propuesta se basaba en la cuantía establecida para el plan maestro de mejoras de infraestructura. Se informó además a la Comisión de que, en caso de que se aceptara el ofrecimiento del préstamo del Gobierno de Suiza, la cuantía propuesta de la reserva representaría aproximadamente cuatro meses de necesidades de efectivo; y que, en caso de que el proyecto se financiara únicamente mediante consignaciones y cuotas de los Estados Miembros, representaría dos meses de necesidades de efectivo. También se informó a la Comisión de que si se elegía la opción de una consignación y cuotas únicas al comienzo del proyecto, la reserva de capital de operaciones podría eliminarse gradualmente después de tener en cuenta cualquier déficit de caja en la fase inicial del proyecto. **La Comisión opina que no se justifica crear una reserva de capital de operaciones para el plan estratégico**

de conservación del patrimonio y, por lo tanto, recomienda que no se dé curso a esa propuesta.

G. Posibles mecanismos de financiación alternativos

Contribuciones voluntarias

73. El Secretario General señala que el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en su calidad de titular del proyecto, sigue solicitando activamente contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros posibles donantes. Un memorando de entendimiento estándar regula las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Un proyecto de política de donaciones, que se elaboró para su examen por la Asamblea General, figura en el anexo I del informe (*ibid.*, párrs. 116 y 118; véanse también los párrs. 35 y 36 del presente documento).

Posibles incentivos y subsidios relacionados con la energía

74. El Secretario General indica que el proyecto tal vez podría beneficiarse de varios subsidios e incentivos otorgados por las autoridades locales y nacionales del país anfitrión relacionados con la energía. Si bien no parecen constituir una manera de reducir costos, esos subsidios e incentivos podrían proporcionar ventajas periféricas para el proyecto (A/70/394, párr. 119).

Utilización de los futuros ingresos por alquileres

75. El Secretario General indica que en la actualidad el alquiler de locales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra genera ingresos anuales por un valor aproximado de 1,2 millones de dólares y que se generarían también ingresos adicionales en concepto de alquileres de espacio de oficina adicional en el nuevo edificio propuesto para 700 funcionarios del ACNUDH (*ibid.*, párrs. 120 y 121). Como se indica en el párrafo 34 del presente documento, los gastos anuales de alquiler, mantenimiento y seguridad en las instalaciones arrendadas en los dos locales (el Palacio Wilson y el edificio Giuseppe Motta) para los funcionarios del ACNUDH representan aproximadamente 9 millones de francos suizos (*ibid.*, párr. 83).

76. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal del ACNUDH que ocuparía espacio de oficinas en el Palacio de las Naciones incluiría funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios. La instalación prevista de los funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario generaría una reducción de las necesidades de alquiler en la sección 29 F, Administración, Ginebra, y de las necesidades en materia de seguridad en la sección 34, Seguridad, del presupuesto por programas, y la instalación de los funcionarios financiados con recursos extrapresupuestarios generaría un aumento de los ingresos por concepto de alquileres en la sección de ingresos 2, Ingresos. Sin embargo, se informó asimismo a la Comisión de que los cambios en el nivel de los recursos de las tres secciones del presupuesto por programas no se conocerían hasta después de la finalización del proyecto, teniendo en cuenta las tasas de los alquileres vigentes y el número real de ocupantes adicionales de cada una de las fuentes de financiación.

77. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de recursos en la sección de ingresos 2 podría destinarse a la cancelación del préstamo una vez

finalizado el proyecto, en caso de que se aceptara el ofrecimiento de préstamo. **La Comisión reitera su opinión de que la Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que proponga en su próximo informe sobre los progresos realizados la forma de integrar los futuros ingresos por concepto de alquileres en el esquema general de financiación del proyecto de plan estratégico de conservación del patrimonio (véase A/69/580, párr. 78).**

78. En lo que respecta a los ingresos por concepto de alquiler de la parcela de propiedad de las Naciones Unidas alquilada en la actualidad al Club internacional de tenis, el Secretario General indica que el Club está pagando un alquiler anual de 6.335 francos suizos, mientras que se estima que el valor de mercado es mucho mayor. En cuanto a la parcela arrendada a la Fondation de l'École internationale de Genève, el Secretario General indica que en la actualidad la Fundación paga un alquiler anual de 5.000 francos suizos, lo que también es considerablemente inferior al valor de mercado. (A/70/394, párrs. 124 a 126). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha avisado a ambos inquilinos (el Club y la Fundación) que antes de prorrogar o renovar los contratos de alquiler será necesario renegociar sus condiciones.

79. En respuesta a ese aviso, el Club indicó que no podía permitirse un aumento significativo del alquiler y que tenía la intención de impugnar la no renovación del contrato de alquiler. La Fundación, por su lado, manifestó que estaba dispuesta a aceptar un alquiler más alto, más acorde a los valores de mercado (*ibid.*, párrs. 125 y 126). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se procuraría averiguar los valores de mercado para el alquiler de esas parcelas.

Valorización de los terrenos de las Naciones Unidas

80. El Secretario General indica que se ha analizado la cartera de terrenos que son propiedad de las Naciones Unidas y se han seleccionado varios que podrían llegar a generar ingresos, con inclusión de las dos parcelas que se mencionan en los párrafos 78 y 79. Indica además que sigue esforzándose por obtener estimaciones pormenorizadas del valor normal de mercado de los terrenos seleccionados que podrían generar ingresos en términos de: a) una venta puntual; b) un arrendamiento del terreno a largo plazo con derecho a su desarrollo urbanístico; o c) una combinación de ambas opciones (*ibid.*, párrs. 122 a 130).

81. La Comisión Consultiva espera que, en vista de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 69/262 (secc. III, párr. 9) de que el Secretario General siga estudiando todas las posibilidades de mecanismos de financiación alternativos para reducir las cuotas generales de los Estados Miembros, los contratos de alquiler del Club y de la Fundación se negociarán de modo de reflejar los valores de mercado vigentes y los resultados de las negociaciones se incluirán en el próximo informe del Secretario General sobre los progresos logrados.

V. Necesidades de recursos

Recursos necesarios para el bienio 2014-2015

82. El Secretario General indica que los gastos efectivos del proyecto durante el bienio 2014-2015, al 31 de agosto de 2015, ascendían a 31.194.900 francos suizos y se calcula que los gastos para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2015 ascenderán a 10.047.600 francos suizos. Está previsto que las necesidades totales para el bienio 2014-2015 sean de 41.242.500 francos suizos, frente a un importe aprobado de 41.742.500 francos suizos, lo que supone una reducción de gastos de 500.000 francos suizos como consecuencia del retraso en la contratación del equipo de gestión del proyecto (*ibid.*, párrs. 132 y 133 y cuadro 4).

Necesidades de recursos para el período comprendido entre 2016 y 2023

83. En los párrafos 132 a 155 de su informe, el Secretario General presenta la estimación de las necesidades de recursos para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio correspondientes al período comprendido entre 2016 y 2023. En el cuadro 2 del informe se presenta un resumen del plan de costos para el proyecto para el período comprendido entre 2014 y 2023. **En vista de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 68/247 A (secc. V, párr. 18) de que el Secretario General presente informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio, la Comisión Consultiva, con sujeción a los comentarios y las observaciones de los párrafos 44 a 48 y 51 del presente documento, relativos a los gastos imprevistos del proyecto, recomienda que se apruebe la cuantía de recursos solicitados para 2016.**

VI. Conclusión y recomendaciones

84. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 156 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 10, 11, 14 a 18, 20, 23, 24, 26, 27, 31, 32, 35 a 37, 44 a 48, 51, 52, 54, 63, 64, 66, 68, 70 a 72, 77, 81 y 83 del presente documento, que la Asamblea General:**

- a) Apruebe el alcance y el calendario del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;
- b) Apruebe los próximos pasos, como se indica en la sección VIII del informe del Secretario General, a fin de lograr la plena ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;
- c) Apruebe la cuantía de 836,5 millones de francos suizos como costo global máximo para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;
- d) Apruebe la financiación parcial del proyecto mediante un préstamo a un tasa de interés cero del país anfitrión;
- e) Autorice al Secretario General a solicitar formalmente el préstamo de 400 millones de francos suizos, que se describe en la sección VII de su

informe, si la Asamblea decide aceptar el ofrecimiento de un préstamo del Gobierno de Suiza;

f) Apruebe la apertura de una cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio y autorice al Secretario General a adoptar las medidas necesarias, incluida la contabilización de los gastos en el bienio 2014-2015 con cargo a la cuenta especial;

g) Apruebe una suma neta de 33.091.800 francos suizos para 2016;

h) Apruebe la política de donaciones.

85. La Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la creación de una reserva de capital de operaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio por un monto de 20 millones de dólares (véase el párr. 72).

86. La Comisión Consultiva opina que las medidas que se enumeran a continuación son cuestiones normativas acerca de las cuales corresponde decidir a la Asamblea General (véanse los párrs. 66 y 68):

a) El plan de consignaciones y cuotas en relación con la financiación del proyecto;

b) La moneda en que se calculan las consignaciones y cuotas en relación con la financiación del proyecto.

Anexo I

Funciones, responsabilidades y estructuras jerárquicas de determinados componentes del marco de gobernanza propuesto

Junta Consultiva

Comité Directivo

Empresa independiente de gestión de riesgos

Funciones

La Junta Consultiva (provisional) es un órgano externo que presta apoyo al titular del proyecto en la supervisión de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio. La función de la Junta es garantizar que durante la planificación y ejecución del proyecto se protegen los intereses generales de los Estados Miembros, para lo cual, entre otras cosas, supervisará el logro de los objetivos estratégicos y la obtención de beneficios, el cumplimiento de los plazos y de los créditos presupuestarios. La Junta recibe informes e información periódicos sobre el proyecto.

El Comité Directivo es un órgano interno que examina y estudia cuestiones fundamentales del proyecto y presta asesoramiento al titular del proyecto con el fin de asegurar que el proyecto se desarrolla de acuerdo a sus objetivos, mantiene un equilibrio entre las distintas necesidades de los diversos interesados en Nueva York y Ginebra y respeta sus plazos y los límites del presupuesto. El Comité Directivo aporta la perspectiva de usuarios de jerarquías superiores de las Naciones Unidas en el Palacio de las Naciones y la orientación normativa más reciente de la Sede. El Comité Directivo recibe informes e información periódicos sobre el proyecto que se centran en los cambios propuestos y potenciales del proyecto.

La empresa de gestión de riesgos es un contratista independiente contratado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La función de la empresa independiente de gestión de riesgos es prestar asesoramiento sobre la estrategia general de gestión de riesgos como parte del sólido enfoque integrado de gestión de riesgos que se está utilizando en el proyecto. La empresa proporciona periódicamente una evaluación independiente al Director del Proyecto, el Director de Administración y el titular del proyecto. La empresa de gestión de riesgos se contrató de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General para incorporar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas derivadas de obras de construcción y renovación anteriores y para prestar servicios de gestión de riesgos y seguridad del proyecto.

Responsabilidades

La Junta Consultiva (provisional) es responsable de la supervisión minuciosa de todos los pasos fundamentales del proyecto y de proporcionar un asesoramiento imparcial e independiente al titular del proyecto desde la perspectiva de los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con proyectos de envergadura en el transcurso del proyecto centrándose, entre otras cosas, en la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del calendario, el control del alcance, las necesidades de los

El Comité Directivo se encarga de examinar y estudiar cuestiones fundamentales del proyecto y de proporcionar asesoramiento al titular del proyecto sobre:

- la estrategia de ejecución del proyecto; las estrategias de financiación alternativas; la utilización de los fondos para imprevistos; la idoneidad del marco de gestión del riesgo; la política global y los objetivos institucionales dentro de las atribuciones de los miembros respectivos y su incorporación en los objetivos del proyecto; los cambios propuestos

La empresa de gestión de riesgos apoya la adopción de decisiones fundamentadas al proporcionar conocimientos especializados al proyecto y ayudar a detectar de manera independiente los riesgos y a elaborar estrategias de mitigación.

Estados Miembros en materia de espacio de conferencias y otras necesidades conexas, la gestión de los riesgos y la preservación del patrimonio.

que no son competencia del Director del Proyecto; y las cuestiones clave que se incluirán en la preparación de los informes del Secretario General sobre la marcha del proyecto. El Comité Directivo también se encarga de prestar asesoramiento al titular del proyecto sobre las normas exigidas, los controles presupuestarios, la gestión de la reserva para imprevistos y otros asuntos que se pueden plantearse en el curso del diseño y la ejecución del proyecto. Vigila y supervisa los resultados generales del proyecto en lo que respecta a costos, presupuesto y calidad, sobre la base del alcance general convenido del proyecto y las decisiones pertinentes de la Asamblea General, y presta asesoramiento conexo al titular del proyecto.

Relación jerárquica

La Junta Consultiva (provisional) depende directamente del titular del proyecto. Formula observaciones y recomendaciones por escrito en nombre de los Estados Miembros para su examen.

El Comité Directivo depende directamente del titular del proyecto. Formula observaciones y recomendaciones por escrito en nombre de los Estados Miembros para su examen. Está compuesto por funcionarios de jerarquía superior que deben poseer conocimientos técnicos y otros conocimientos especializados en esferas clave de apoyo, como presupuestación y gestión financiera, adquisiciones, gestión de instalaciones, gestión de conferencias, tecnología de la información y las comunicaciones, administración general y seguridad, y prestan asesoramiento y orientación expertos sobre las cuestiones comprendidas en sus esferas de responsabilidad.

La empresa de gestión de riesgos asesora y rinde cuentas al titular del proyecto por conducto del Director de Administración sobre la gestión de los riesgos, prestando especial atención a la situación y las repercusiones de la aplicación de las estrategias de mitigación. Trabaja en colaboración con el equipo para asegurar que la gestión de los riesgos y las estrategias de mitigación son precisas y eficaces. La empresa independiente de gestión de riesgos sigue las normas ISO/BS 31000 para la gestión de riesgos, que establecen un marco para la identificación, el análisis y la evaluación de los riesgos que permite un tratamiento efectivo de los riesgos en apoyo de la consecución de los objetivos del proyecto.

Anexo II

Comparación de los procesos de cuotas en dólares de los Estados Unidos y en francos suizos

	<i>Cuotas en dólares de los Estados Unidos</i>	<i>Cuotas en francos suizos</i>
Envío de correspondencia	Envío de correspondencia en la que se solicita el pago de cuotas en dólares de los Estados Unidos	Envío de correspondencia en la que se solicita el pago de cuotas en francos suizos
Presentación de información	Presentación de información consolidada en línea de todas las sumas pagaderas en dólares de los Estados Unidos	Presentación de información en línea de todas las sumas pagaderas en dólares de los Estados Unidos, con planillas separadas disponibles en línea para hacer un seguimiento de las sumas pagaderas en francos suizos para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio
Recaudación mediante transferencia electrónica de fondos	Se recaudan los pagos en cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos, como se hace en el caso de otras cuotas en dólares de los Estados Unidos	Se recaudan los pagos en cuentas bancarias en francos suizos Todo pago iniciado en otra divisa se convertirá automáticamente en francos suizos como parte del proceso de transacción bancaria. Si la suma convertida no es suficiente para pagar la cuota en francos suizos, se registrará un saldo pendiente de pago
Recaudación mediante cheque	Los Estados Miembros emiten cheques en dólares de los Estados Unidos, como se hace en el caso de otras cuotas en dólares de los Estados Unidos	Los Estados Miembros emiten cheques en francos suizos para ser depositados en la cuenta bancaria del proyecto (los cheques emitidos en dólares de los Estados Unidos deberán ser depositados en una cuenta bancaria en dólares de los Estados Unidos y estarían sujetos a la conversión y la transferencia a la cuenta bancaria en francos suizos)
Recaudación mediante la asignación de saldo acreedor	Los Estados Miembros que hagan un único pago consolidado en dólares de los Estados Unidos o que tengan saldos acreedores en dólares de los Estados Unidos en otras cuentas pueden transferir o asignar una parte de ese saldo para sufragar la cuota del proyecto	Los Estados Miembros que hagan un único pago consolidado en dólares de los Estados Unidos o que tengan saldos acreedores en dólares de los Estados Unidos en otras cuentas pueden transferir o asignar una parte de ese saldo para sufragar la cuota del proyecto y la suma en dólares de los Estados Unidos se convertirá en francos suizos, teniendo en cuenta el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas (si queda un saldo

	<i>Cuotas en dólares de los Estados Unidos</i>	<i>Cuotas en francos suizos</i>
Atrasos en los pagos/Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas	En el caso de las cuotas en dólares de los Estados Unidos, todas las cuotas y sumas adeudadas en dólares de los Estados Unidos se incluyen en los cálculos generales del artículo 19	después de la conversión se registrará como pendiente de pago) En el caso de las cuotas en francos suizos, las cantidades conexas se convertirán a dólares de los Estados Unidos teniendo en cuenta el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en el momento de establecerse la cuota para su inclusión en los cálculos generales del artículo 19
